



CÓMO RADICAR TU PQRSD POR LA LÍNEA DE ATENCIÓN 195

Puedes llamar al número 195 o a los teléfonos fijos (605) 4010205 o al (605) 3161400 y pedir a nuestros asesores que registren de manera verbal y formal tu solicitud, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD).

Ten en cuenta:

- Recuerda pedir a nuestros asesores el servicio de radicación telefónica. Con tu permiso, ellos verificarán algunos datos básicos para que los encargados de tu petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) puedan comunicarse contigo si es necesario.
- Debes proporcionar un correo electrónico válido a los asesores, porque te enviarán un mensaje con el número de radicado y la contraseña de tu solicitud, los cuales te permitirán hacer el seguimiento.
- La radicación a través de este medio es solo verbal, por lo que no podrás adjuntar documentos para respaldar tu solicitud. Si necesitas adjuntar documentos, debes hacer la radicación a través del [enlace de radicación: www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqrsd](http://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqrsd)

¿Cómo realizar el seguimiento a tu PQRSD?

Puedes hacer el seguimiento a tu petición, queja, reclamo, sugerencia, denuncia o solicitud de información, a través del [enlace de seguimiento: www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqrsd](http://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqrsd)

Luego, deberás ingresar el número de radicado y la contraseña que recibiste por correo electrónico cuando registraste tu solicitud. Con esta información, podrás hacer el seguimiento de tu solicitud.